Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001				O.C. Institucional S/N°/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17		**Fecha de Emisión :**	14/06/2019
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)			
Unidad Compradora (Código SICP)	1357			
ID del Llamado:	356412	**Tipo de Procedimiento:**	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - AD REFERENDUM				
Proveedor:	GILCOPAR S.R.L.	**RUC:**	80009240-6	

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C - LOTE 4

N° ORDEN	N° de LOTE / ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	TIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.12	SCANEO COMPUTARIZADO	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	318.500	318.500
2	1.17	CAMBIO DE FOCO DE ALTA Y BAJA (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	84.000	84.000
3	1.18	CAMBIO DE FOCO DE LUZ DE FRENO (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	14.000	14.000
4	1.28	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMENTRO	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	409.500	409.500
5	3.1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	8	59.500	476.000
6	3.2	CAMBIO DE FLUIDO HIDRAULICO/DIRECCION (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	45.500	45.500
7	3.3	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	3	59.500	178.500
8	3.4	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	3	59.500	178.500
9	3.5	CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	45.500	45.500
10	3.6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	220.500	220.500
11	3.7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	182.000	182.000
12	3.8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	217.000	217.000
13	4.4	CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDAN	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	224.000	224.000
14	4.5	CAMBIO DE CONJUNTO DE CAÑOS DEL SISTEMA DE TURBO	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	415.800	415.800
15	4.6	LIMPIEZA Y RESETEO DE VALVULA EGR	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	280.000	280.000
16	4.47	REPARACION DE TURBO COMPRESOR	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	3.185.000	3.185.000
17	5.1	CAMBIO DE CRUCETA	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	2	591.500	1.183.000
18	5.2	CAMBIO DE RETEN	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	164.500	164.500
19	6.3	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	4.900.000	4.900.000
20	6.6	CAMBIO DE GUARDAPOLVO DE HOMOCINETICA	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	595.000	595.000
21	6.18	CAMBIO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	2	112.000	224.000
22	6.28	CAMBIO DE BRAZO Z	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	591.500	591.500
23	6.29	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	591.500	591.500

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

24	6.15	CAMBIO DE TRIZETA DE 4X4	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	2	420.000	840.000
25	Respuestos no incluidos en el anexo 1	CAMBIO DE CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	3.250.000	3.250.000
26	Respuestos no incluidos en el anexo 1	CAMBIO SATELITE Y PLANETARIO	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	1.850.000	1.850.000
27	Respuestos no incluidos en el anexo 1	CAMBIO DEHORQUILLA	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	760.000	760.000
28	Respuestos no incluidos en el anexo 1	CAMBIO DE RULEMANES DIFERENCIAL	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	3	520.000	1.560.000
29	Respuestos no incluidos en el anexo 1	ENCAMISADO DE TUNEL DIFERENCIAL	UNIDAD	MITSUBISHI	L200 EAG-697	1	600.000	600.000
							TOTAL GENERAL:	**23.583.800**

SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 17/06/2019	Hasta: 05/07/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	00.	00.	240	30	001.	99	400.000.000
						Total:			**400.000.000**

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	14/06/19	SR. OSVALDO RESQUÍN JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	